

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.008
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día diez (10) de marzo de la presente anualidad, con el fin de atender compromisos de carácter académicos.

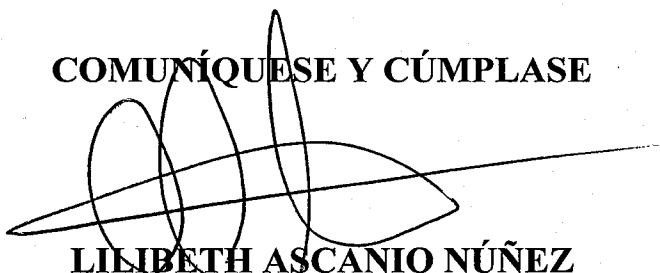
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, durante el día diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017), para asistir a clases de la Especialización en Derecho Constitucional que cursa en la ciudad de Barranquilla, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ